



DECRETO DE ALCALDÍA

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra

ANTECEDENTES

Publicados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato de mantenimiento de extintores con fecha 13 de abril de 2021.

Publicado el anuncio de licitación con fecha 13 de abril de 2021.

Habiendo detectado en los pliegos la falta de datos esenciales para la presentación de ofertas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Alcaldía, como órgano de contratación, cuya competencia se determina en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

PRIMERO: Dejar sin efectos los pliegos publicados con fecha 13 de abril de 2021, así como el anuncio de licitación del contrato de mantenimiento de extintores y suspender el plazo para la presentación de ofertas.

SEGUNDO: Proceder a la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas incorporando los datos necesarios para la correcta presentación de ofertas.

TERCERO: Una vez rectificadas, publicar los pliegos modificados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Consuegra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	26/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	26/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2e45c0a5c6804843b93144256c0bf72a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/519 - Fecha Resolución: 26/04/2021





CUARTO: Los licitadores que hayan presentado ya su propuesta y que quisieran cambiarla, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en los pliegos, podrán volver a remitir una segunda oferta, en cuyo caso sería descartada la primera.

QUINTO: Dar traslado del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí,
El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	26/04/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	26/04/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2e45c0a5c6804843b93144256c0bf72a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/519 - Fecha Resolución: 26/04/2021

